

PUNTO DE VISTA

Decálogo del ejercicio de la profesión del técnico en emergencias sanitarias*Ten commandments for emergency medical technicians*Marcos López Sanabria¹, Susana García Díez², Fernando López Mesa³

Los cambios legislativos, educativos y competenciales de la profesión del Técnico en Emergencias Sanitarias (TES) acontecidos en los últimos años y de los que la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias ha sido partícipe, han sido ampliamente recogidos en esta Revista y su web¹⁻⁹. En el presente Decálogo los autores han plasmado el conjunto de principios, derechos y deberes cuyo cumplimiento vienen asumiendo voluntariamente los TES en el ejercicio de su profesión y que se han ido consolidando como válidos a lo largo de las últimas décadas.

En su conjunto, los principios que vienen recogidos son un reflejo fiel de la forma en que los TES entienden la profesión y pretenden ser una orientación sobre el modo de practicarla. Se pretende, en definitiva, por un lado el reconocimiento público de la dimensión moral de la profesión y de la dimensión ética del trabajo que realizan dichos profesionales; por otro concretar los contenidos morales de la profesión como punto de referencia a los problemas morales que se plantean en la misma y como forma de diluir el relativismo y el subjetivismo a la hora de formar la conciencia moral personal del TES; y finalmente, la defensa del profesional contra las presiones ejercidas por intereses y condicionantes externos al profesional, ya sean de índole social, político o económico. Por último, y no menos importante, el presente decálogo sirve como pilar sólido de referencia y compromiso para el ejercicio de la profesión de una forma digna, con espíritu crítico de perfeccionamiento y de servicio a una sociedad en mejora constante.

Para la elaboración de los puntos del presente decálogo se ha seguido el método Delphi como técnica de estructuración de proceso de comunicación grupal dentro de los métodos de pronóstico cualitativo o subjetivo. Para ello se reunió a un grupo de expertos de las 17 comunidades autónomas del Estado Español a los que se les preguntó su opinión respecto los objetivos, funciones y contenido idóneo del presente decálogo y su posible impacto en el desarrollo futuro de la profesión, en una serie de rondas anónimas con el objetivo de alcanzar consenso y respetando al máximo la autonomía de los participantes.

Decálogo del ejercicio de la profesión de técnico en emergencias sanitarias*1. Respeto a la vida*

La actividad del TES se desarrollará con absoluto respeto a los Derechos Fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; así como en la Constitución Española donde se encuentran expresamente reconocidos. En consecuencia, se actuará siempre buscando el mayor beneficio para la salud y la integridad física del paciente y se evitarán aquellas acciones que las menoscaben o perjudiquen. Se deberá proteger en todo momento al paciente de prácticas ilegales, incompetentes o deshonestas y, llegado el caso, se pondrá en conocimiento de la autoridad competente aquellos actos que puedan ser constitutivos de delito de los que se tenga conocimiento.

2. Respeto a la dignidad de la persona

El TES está obligado a tratar a todos por igual, sin que pueda existir discriminación en el trato por motivos ideológicos, de sexo, raza, edad, color o de cualquier otra índole. En consecuencia, se deberá atender a todos los pacientes con la misma solicitud y diligencia, en función de las circunstancias específicas a cada uno y siguiendo un criterio racional en la distribución de los recursos y de los medios empleados que se encuentren disponibles. El lenguaje empleado será educado y se llevará a cabo en términos que hagan posible la comunicación de acuerdo al nivel de comprensión. Así mismo deberá proteger al paciente de cualquier trato humillante, degradante o que menoscabe su dignidad.

3. Respeto a la autonomía de la persona

El TES deberá informar al paciente de las medidas técnicas y protocolos sanitarios que se van a realizar. Esta información debe ser veraz y siempre dentro del límite de sus competencias. Se deberá respetar en todo momento la libertad del paciente de elegir y decidir sobre la atención que se le presta.

Filiación de los autores: ¹Subsecretaría Legal Técnicos SEMES. ²Subsecretaría Formación Técnicos SEMES. ³Vicepresidente. 4º SEMES. Vocalía nacional de técnicos.

Contribución de los autores: Todos los autores han confirmado su autoría en el documento de responsabilidades del autor, acuerdo de publicación y cesión de derechos a EMERGENCIAS.

Información para correspondencia: SEMES. C/ Capitán Haya, 60. 28020 Madrid, España.

Correo electrónico: felome@gmail.com

Información del artículo: Recibido: 21-8-2016. Aceptado: 26-10-2016. Online: 18-5-2017.

Editor responsable: Guillermo Burillo-Putze, MD, PhD.

Si observa que la persona no está en condiciones físicas o psíquicas de prestar el correspondiente consentimiento, siempre que sea posible, se pondrá en conocimiento de sus familiares más directos, y si se sospecha que la persona pudiera tener el consentimiento viciado, se pondrá en conocimiento del facultativo que determine el sistema de salud.

4. Seguridad del paciente, calidad asistencial

El TES prestará la máxima diligencia en reducir el riesgo de daño innecesario asociado a la atención sanitaria. Tendrá en cuenta los conocimientos del momento basados en la mejor evidencia científica existente, los recursos disponibles y el contexto en el que se presta la atención. Todo ello siguiendo el principio enunciado por Hipócrates *primum non nocere* (primero no hacer daño).

5. Secreto profesional

El TES guardará secreto sobre toda aquella información de la que haya tenido conocimiento a consecuencia del desarrollo de su actividad o su trato con el paciente. Si fuese requerido judicialmente para romper dicho secreto, se deberá llevar a cabo teniendo en cuenta la integridad moral del paciente, revelando solo aquella información que sea indispensable, y ante el menor número de personas posible.

6. Condiciones óptimas de la actividad profesional

El TES mantendrá un estado físico y psíquico adecuado para el desempeño de su actividad profesional, poniendo en práctica hábitos de vida saludable que aseguren una atención sanitaria de calidad. Deberá asegurarse que todos los recursos que se encuentren a su alcance para el ejercicio de su profesión están en perfecto estado de mantenimiento, uso y operatividad.

7. Trabajo en equipos multidisciplinares

La relación del TES con el resto de compañeros de profesión y profesionales que integren los equipos de salud se basará en el respeto mutuo. Deberá respetar los ámbitos de competencia de cada profesional sanitario y velar por conservar la autonomía del suyo propio. Del mismo modo, el trato con el resto de miembros de equipos de emergencias y fuerzas de seguridad se basará en el respeto y colaboración mutuos, teniendo siempre presente el interés de la salud del paciente.

8. Responsabilidad de la propia competencia

El TES ejercerá su profesión con eficacia y asumirá la responsabilidad de todos los actos y técnicas que realice individualmente. Actualizará constantemente los conocimientos propios y realizará acciones formativas tendentes al reciclaje, adaptación por avances tecnológicos o científicos, y aplicación de nuevos procedimientos sanitarios.

9. Contribuir al desarrollo de la profesión

El TES hablará de su profesión en términos de respeto y orgullo. Contribuirá a difundirla en todos los actos sociales o de comunicación en los que participe y esta sea objeto de debate. Participará activamente, junto al resto de la comunidad científica, a través de los órganos donde se encuentre representado (sociedades científicas, asociaciones profesionales y sindicales) en estudios e investigaciones en el ámbito de sus competencias y realizará aportaciones que contribuyan al desarrollo de la profesión.

10. Formación de nuevos profesionales

El TES deberá prestar ayuda, orientación o consejo en caso de que sea requerido por otro compañero de profesión. Así mismo, contribuirá activamente en la formación de nuevos TES durante el proceso académico, el periodo de prácticas (F.C.T. Formación en Centros de Trabajo) de los futuros profesionales y en la formación continuada o de especialización.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses en relación con el presente artículo.

Financiación

Los autores declaran la no existencia de financiación externa del presente artículo.

Responsabilidades éticas

Los autores han confirmado el mantenimiento de la confidencialidad y respeto de los derechos de los pacientes en el documento de responsabilidades del autor, acuerdo de publicación y cesión de los derechos a EMERGENCIAS.

Artículo no encargado por el Comité Editorial y con revisión externa por pares

Bibliografía

- 1 Ruiz Madurga M. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico en emergencias sanitarias (TES) (1): Perspectiva histórica. Emergencias. 2011;23:65-6.
- 2 Molina Pérez S, González Armengol JJ. De TTS a TES (2): marco legal actual. Emergencias. 2011;23:146-8.
- 3 Fraguas Fernández C, García-Perla García A, Toranzo Cepeda T. De TTS a TES (3): papel de SEMES como referente científico. Emergencias. 2011;23:234-5.
- 4 Fraguas Fernández C, García-Perla García A, Toranzo Cepeda T. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico en emergencias sanitarias (TES) (4): el camino para la consecución del título de TES por parte de los actuales TTS. Emergencias. 2011;23:324-8.
- 5 Feldman M, Sanderson E. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico de emergencias sanitarias (TES) (5). Perfil profesional del paramédico en Canadá. Emergencias. 2011;23:410-3.
- 6 Gowens P, Gray A. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico de emergencias sanitarias (TES) (6): la experiencia en el Reino Unido. Emergencias. 2011;23:486-9.
- 7 López Mesa F, González Armengol JJ. De técnico en transporte sanitario (TTS) a técnico en emergencias sanitarias (TES) (7): expectativas para el año 2012. Emergencias. 2012;24:66-8.
- 8 Hernandez Muñoz R, Jiménez Fábrega X. De técnico de transporte sanitario (TTS) a técnico en emergencias sanitarias (TES) (8): principales áreas en las que investigar. Emergencias. 2012;24:151-3.
- 9 Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias. (Consultado 30 Septiembre 2016). Disponible en: www.semes.org